



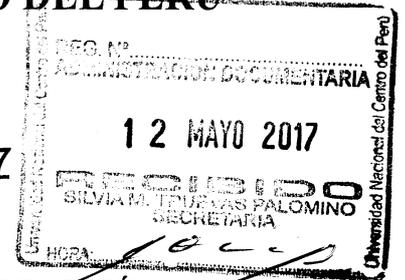
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1289-R-2017

Huancayo, 10 de Mayo del 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.



Visto el Oficio N° 0415-2017-OGPLAN, presentado por la Jefa de la Oficina General de Planificación, mediante la cual solicita emisión de Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias efectuadas durante el mes de **ABRIL** del Ejercicio Fiscal 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0995-R-2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Que, durante el mes de **ABRIL** del Ejercicio Fiscal 2017 se han efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional del Centro del Perú.

Que, para cumplir la ejecución de las metas presupuestales y al implementarse el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, es necesario realizar las modificaciones en las categorías presupuestales de acciones centrales y asignaciones presupuestarias que no resultan en producto, de acuerdo a los requerimientos de las facultades y/u oficinas administrativas.

Que, el Art. 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los mecanismos de ejecución y aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora durante el mes de **ABRIL** del año 2017.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Mg. HUGO RÓSULO, LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD, VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C. c: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, Rectorado, DGA, VRAC, Órgano de Control Interno, Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, Oficina General de Planificación, Oficina General de Personal, Oficina de Presupuesto, Portal de Transparencia, Página Web-UNCP, Archivo (3)/mlv